

LA TRANSICIÓN DEL ABSOLUTISMO MONÁRQUICO AL LIBERALISMO REPUBLICANO

Por el Académico DR. ENRIQUE DE GANDÍA

El mundo de las ideas políticas que se desarrolló durante el medio siglo que duró la vida de Bolívar (1783-1830) ha sido juzgado como una aspiración a la independencia y a la libertad de los pueblos hispanoamericanos. Este juicio corresponde más al final de una etapa que al comienzo de una lucha que llegó a ese final. El análisis nos enfrenta a un problema y a un estudio que es mucho más complejo de lo que a primera vista parece. Los historiadores, especialmente los de otros tiempos, han enumerado las batallas y ensalzado a los vencedores. Era algo ineludible y necesario. La historia clásica ama el relato de los hechos, los acontecimientos concretos, en que se pueden contar los muertos y heridos. La historia de las ideas busca el origen, las causas, de los hechos. Sin el amor a un ideal los hombres no se lanzan a la muerte. Es preciso, por tanto, indagar y conocer, lo más hondamente posible, las ideas políticas que condujeron a lo que llamamos independencia de América. Lo más simple, como dijimos, es afirmar que los pueblos hispanoamericanos lucharon contra los españoles por odios de razas o cuestiones comerciales y que para imponerse unos hombres sobre otros hombres y unos sistemas sobre otros sistemas se combatió por la independencia y la libertad. Esta creencia empieza por derrum-

barse cuando se comprueba que los odios raciales surgen años después de emprendida la guerra y que las cuestiones económicas estaban muy lejos de inquietar a las gentes. Las teorías del conde de Gobineau y de Marx y Engels que, a mediados del siglo XIX, inspiraron a tantos historiadores, hoy no es serio aplicarlas a nuestra historia. Nadie ignora que desde el 1778 existía en América el más pleno libre comercio. Nuestros análisis de los libros comerciales de la casa de Santa Coloma, de Buenos Aires, han confirmado esta libertad comercial hasta con buques turcos anclados en el puerto de Buenos Aires. La Junta del 25 de Mayo lo primero que hizo no fue facilitar el comercio con los extranjeros, sino aumentar los derechos de aduana, lo cual originó protestas de los comerciantes ingleses. En cuanto al afán primigenio de independencia sólo sigue viviendo en algunos textos escolares, bien atrasados. En Buenos Aires, en la Primera Junta surgida del Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810 y en la segunda del 25 de mayo, sus componentes juraron solemnemente fidelidad al rey Fernando VII. En Caracas, Daniel O'Leary nos cuenta que el pueblo se amotinó contra los emisarios franceses que envió Napoleón. Fernando VII fue proclamado soberano y su retrato paseado por las calles iluminadas. En otras ciudades del continente ocurrió lo mismo. La fidelidad al soberano legítimo aprisionado era total y general. Hubo excepciones, como la de Martín de Álzaga, en Buenos Aires, que proyectó la independencia del virreinato del Río de la Plata a raíz de las invasiones inglesas (1806-1807); pero se trata de casos aislados que salen de las ideas que en aquellos tiempos se entrecruzaban. Los primeros expositores de estos hechos, protohistoriadores o comentaristas políticos, explicaron que la inmensa guerra civil, antes llamada revolución, entre partidarios de las Juntas de América, como las de España, y defensores del Consejo de Regencia de Cádiz, provino de la guerra que los consejistas llevaron a los juntistas. Esto es cierto; pero debemos reconocer que, además de este choque de formas de gobierno —en otros tiempos no tenido en cuenta o, simplemente, ignorado, como ocurre aún por parte de no pocos estudiosos—, había ideas que movían a los hombres en muy

distintas direcciones y fueron las que llevaron a los campos de batalla.

Estas ideas, en consecuencia, es lo que debe ser estudiado y conocido para explicarse los porqué de muchos hechos hasta el presente no suficientemente aclarados. El enfrentamiento de la Libertad y de la Antilibertad es, de un modo simplista, una primera luz que se vislumbra en el horizonte. La tradición de esta libertad o liberalismo político tiene fuentes muy antiguas. Para no ir demasiado lejos, recordemos algunos momentos históricos bien conocidos y que algo nos dicen. Antes que el jesuita Diego Láinez hiciera proclamar en el Concilio de Trento, a mediados del siglo xvi, la Libertad como un Dogma, es decir, una verdad eterna e indiscutible, que dividió para siempre a los protestantes partidarios de la fe salvífica y a los calvinistas predestinacionistas, Carlos V autorizó a los conquistadores del Río de la Plata, en 1537, a elegir libremente a un gobernador si don Pedro de Mendoza no había dejado ninguno. Es una libertad política que los conquistadores de esta parte de América empezaron a disfrutar y siguieron utilizando por algunos siglos. En efecto: a comienzos del siglo xviii estalló en el Paraguay la guerra de los comuneros, que duró unos veinte años. Aquellos hombres, enfrentados a los jesuitas y a las fuerzas del virrey de Lima y del gobernador de Buenos Aires, sostenían un principio tomista: que el pueblo es la fuente del poder y que a él corresponde poner y quitar a sus gobernadores. La autodeterminación del pueblo la encontramos poco después, en 1750, cuando los indios de las misiones se negaron a ser portugueses y se levantaron en la guerra guaránica. Durante las invasiones inglesas en Buenos Aires, el doctor Benito González de Rivadavia, padre del futuro presidente Bernardino Rivadavia, explicó en hermosos y extensos escritos que el pueblo es dueño de su destino y a él corresponde elegir sus gobernantes. Por ello fue suspendido el virrey Sobremonte. Y la tradición liberal llega a su culminación en el Cabildo Abierto del 22 de mayo de 1810 en que los representantes del pueblo eligieron la Primera Junta y al primer presidente de los argentinos, el ex virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros. Ese mismo pueblo, en aquellos momentos el de las ca-

lles, a los tres días exigió que la Primera Junta fuese sustituida por una Segunda Junta presidida por el comandante Saavedra, el mismo que impidió el surgimiento de la Junta del primero de enero de 1809, organizada por la revolución de Álzaga. Ese cambio, pedido en papel sellado al Cabildo, fue hecho conforme a las doctrinas de Santo Tomás y de Rousseau, nunca de Francisco Suárez, jesuita prohibido desde tiempo atrás por oponerse a la voluntad del pueblo. Sabido es que la guerra civil entre juntistas y consejistas enfrentó a la ciudad de Buenos Aires con las de Montevideo, Asunción y Alto Perú, defensores del Consejo de Regencia de Cádiz.

Hay, como vemos, en América, un monumental choque de juntistas y consejistas. Venezuela es otro ejemplo. La guerra civil tenía como fundamento el gobierno del pueblo por el pueblo en contra de quienes sostenían el Consejo de Regencia o preferían el gobierno de un centro común (centralistas, en Venezuela, unitarios, más tarde, en la Argentina). Este ideal de los gobiernos localistas es el que origina el federalismo en la Argentina, con las Juntas, desde el 1811, en cada ciudad, y en otras partes de América con los mismos principios. En su contra, desde un primer instante, están los centralistas o unitarios y los gobernantes que, directamente, se declaran dictadores, como en el Paraguay. El Brasil, por ser una colonia portuguesa, primero, y un imperio, después, escapa a estas confusiones.

El panorama político, así expuesto, podría terminar con estas líneas, que algo aclaran y explican; pero es preciso ir más allá porque, en realidad, la visión apenas empieza. En efecto: debemos adelantar que el origen del propósito del pueblo de gobernarse por sí mismo, nada tiene que ver con los principios políticos expuestos por la revolución francesa de 1789 y años posteriores. Este acontecimiento, visto por algunos autores principalmente franceses como la fuente de la libertad, hoy se ha comprobado que tuvo en su contra gran parte de la misma Francia, de toda Europa y de toda América. Algunos autores contemporáneos han querido decir que los corsarios jacobinos franceses o vascos trajeron a América ideas de libertad. Se trata de casos de excepción en que no se

sabe, tampoco, si esos corsarios eran jacobinos, es decir; tenían ideas roussonianas o anticatólicas y antimonárquicas.

Un estudio que no se ha hecho y que, algún día, algún historiador hará, es el de buscar en las tesis universitarias del período monárquico americano las ideas políticas que en ellas puedan existir. No faltaban las tesis filosóficas y teológicas, ricas en pensamientos políticos. Los inventarios de las bibliotecas, en conventos, universidades y testamentarias, deben ser analizados. Y luego hay que pasar a España, donde estos estudios han encontrado especialistas de renombre y no faltan trabajos, si no agotadores, excelentes orientadores.

En la historia de las instituciones jurídicas españolas el tema de las Cortes es uno de los más discutidos. Los políticos del siglo XIX, oradores insuperables e historiadores aficionados, presentaron las Cortes como asambleas de nobles y plebeyos, ricos y pobres, de todas las clases, que intervenían en asuntos de gobierno y económicos, aprobaban y desaprobandan resoluciones reales y tomaban todo género de medidas. Tanta belleza no ha sido encontrada en los documentos. No hay pruebas de que las Cortes de Castilla hayan sido un parlamento o un control del poder real. Los conceptos que hoy se aplican al sentido de la libertad y del liberalismo político de nuestros días no pueden concebirse para las instituciones de la Edad Media. El rey era la fuente de todos los poderes. Las Cortes no eran un contrapeso del poder real ni representaban un poder del pueblo. En los Concilios de Toledo se había hecho constar que el rey debía gobernar de acuerdo con las leyes. Si no lo hacía caía en tiranía. Pero el rey ordenaba porque tenía poder para ello y el pueblo debía obedecer. El rey hacía las leyes, mandaba el ejército y declaraba la guerra o firmaba la paz. Administraba el Estado, era el gobernador supremo. Podía consultar a cualquier hombre del pueblo. Es una tradición visigótica y germánica. Lo más que hacía el pueblo era dar un consejo. Las Partidas de Alfonso el Sabio especifican muy bien las obligaciones de los vasallos. Era, por otra parte, obligatorio formar parte de las asambleas. Si no se acudía al llamado a Cortes se era considerado traidor. Había

que estar presentes para aconsejar al rey. Es indudable que, en muchos casos, el monarca quería saber qué pensaban sus súbditos. Por ello tanta severidad en la exigencia de concurrir a Cortes y el permiso real para faltar a ellas. El rey no tenía ninguna obligación de reunir Cortes. La tenía en el sentido de pedir un consejo; pero no estaba obligado a obedecer ese consejo. Las Cortes no aparecen como representantes de la soberanía nacional. Son un órgano de consulta del rey. En ellas les hablaba y las oía. Constituían un diálogo entre el monarca y sus vasallos. Si no estaban de acuerdo con el rey, tenían que obedecerlo. El rey era el que convocaba las Cortes. Él lo mandaba y ellas tenían que reunirse para escucharlo. Las ciudades eran llamadas y ellas tenían que elegir sus procuradores. Las ciudades que enviaban sus procuradores eran, por el orden en que aparecen en un documento del año 1480, Burgos, León, Ávila, Segovia, Zamora, Toro, Salamanca, Soria, Murcia, Cuenca, Toledo, Sevilla, Córdoba y Jaén. Entre las villas figuraban Valladolid, Madrid y Guadalajara. En total: diecisiete ciudades y villas. Los Cabildos o Ayuntamientos elegían a los procuradores. Las procuraciones no podían comprarse ni conseguirse por sobornos ni otros medios indebidos. El fin principal, repetimos, era el de dar consejo al rey y vivir todos en igualdad. El rey imponía las leyes. El pueblo obedecía.

Las viejas Cortes eran, por tanto, reuniones de procuradores de las ciudades y villas que respondían a un llamado del rey para oírlo y aconsejarlo. Hay en ellas un espíritu que las distingue: el de la igualdad. Este privilegio de los vasallos llegó a ser idéntico al de la iglesia de Toledo y a los de los consejos de las villas. No faltaron las protestas. Los hidalgos no pagaban los pechos o impuesto que abonaban los villanos porque servían al rey con sus personas y haciendas. No es exacta la antigua tradición que atribuía a las Cortes poderes para autorizar impuestos o controlar los gastos del monarca. En las Cortes los procuradores juraban fidelidad al rey. No intervenían en su elección. Era una obligación tan antigua como el derecho visigótico. Lo más que hacían era reconocer los derechos de los herederos reales. Reconocían una realidad. El rey estaba obligado a obedecer sus pro-

pías leyes u ordenamientos. No podía favorecer con privilegios a determinadas personas. La igualdad debía ser total. Las leyes no se hacían en las Cortés; se publicaban en ellas. Las leyes las hacía el rey con el acuerdo de los preladados, caballeros y doctores de su Consejo. Las Cortés sólo podían pedir y suplicar.

Estas son las viejas Cortes españolas conforme a las últimas y más serias investigaciones. En el correr de los siglos mucho evolucionaron. Algunos autores, en particular del siglo pasado, las comentaron o interpretaron a su manera, de acuerdo con sus tendencias políticas. Las creyeron antecedentes de los parlamentos modernos. Buscar en ellas los pensamientos que dominaron las asambleas deliberativas y constitucionales modernas es un error sin fundamentos. Los llamados de los reyes para que se reuniesen las Cortes fueron cada vez más espaciados. Hasta que dejaron de ser convocadas. Los procurados de las ciudades y villas no dieron su consejo a los reyes y éstos gobernaron por su cuenta, como siempre lo habían hecho. Llegamos, así, a un momento histórico en que surgen ideas nuevas. Este momento es el siglo xviii.

De este siglo se ha hablado mucho, bien y mal. Desde la ingenuidad de decir que fue "un siglo estúpido", hasta la exageración de atribuirle todas las luces del mundo moderno, hay saltos y matices que sería largo describir. El iluminismo, como hemos explicado no pocas veces, era una visión falsa y, por tanto, desdeñosa de la cultura católica. La Edad Media era considerada un período de ignorancia y oscuridad porque en ella había dominado el cristianismo. La colonización de la América hispana había sido una obra de destrucción y de barbarie porque la había hecho un pueblo católico. La cultura del Oriente y de los indios precolombinos eran las mejores de la humanidad, lo mismo que las de Grecia y de Roma, porque no habían conocido el catolicismo. Esta manera de juzgar el largo período europeo en que dominó el cristianismo, primero, y el catolicismo, después, perdura aún hoy en muchos autores. A fines del siglo xviii, con la obra de los enciclopedistas, no de los revolucionarios franceses, estos criterios y pensamientos predominaban en la mayoría de los ambientes. En no pocos casos, la hiper-

crítica histórica, en especial en cuestiones de milagros y tradiciones piadosas, sirvió de mucho. Un ejemplo de la penetración en España de este modo de pensar lo hallamos en el benedictino Benito Feijóo y Montenegro, que deshizo tantos infundios como si fuera un discípulo español de Voltaire. El pensamiento de Rousseau sobre el origen del poder civil, que el contradictorio ginebrino colocaba en la unión y voluntad de los hombres, hizo meditar en España que lo mismo habían dicho, muchos siglos antes, Santo Tomás y sus glosadores, los teólogos peninsulares del siglo XVI cuando enfrentaron el gran problema de la libertad del hombre americano. El problema de América inquietó a Carlos V, que estuvo a punto de abandonarla para no perder el alma ni la perdieran los conquistadores, si no hubiera intervenido la clara luz de fray Francisco de Vitoria. Lo cierto es que España tuvo una tradición jurídica y teológica, en sus inolvidables maestros, como no tuvieron otros países europeos. España era despreciada, ignorada o incomprendida por los sabios europeos. Si hablaban de ella y de su colonización en América era para repetir las calumnias de Antonio Pérez, el infiel secretario de Felipe II, o del Padre fray Bartolomé de las Casas con su folleto venenoso y falso sobre la supuesta destrucción de las Indias. Podemos decir que España tuvo su tradición jurídica y teológica aparte, separada de la de Europa, a la cual tenemos que ver, en medio de sus brillos, como una inmensa zona cubierta de ignorancia.

Cuando José de San Martín tenía diez años, en 1788, Carlos V empezó a reinar en España. Bolívar había nacido cinco años antes, en 1783. Carlos IV tenía un padre, Carlos III, que no lo parecía. Entre otras cosas, expulsó a los jesuitas en 1767 y prohibió que se difundieran sus ideas políticas. El principio suareciano de que Dios entrega el poder a los hombres cuando se unen en sociedad y éstos lo pasan íntegro a un gobernante y no se lo pueden retirar nunca más, dejó de explicarse y volvieron a dominar las enseñanzas tomistas, de que el pueblo, que recibe el poder de Dios, entrega una parte del poder a un gobernante y se reserva una parte mayor para destituirlo si así lo desea. Era el principio que había movido a

los comuneros del Paraguay a comienzos del siglo XVIII y que había inspirado a Carlos V en muchas de sus disposiciones. El pueblo, tanto en América como en España, estaba acostumbrado a protestas y a motines. Cuando una ley no agradaba surgían los comuneros de Nueva Granada, por ejemplo, o los madrileños de Esquilache. En forma borrosa, tanto en América como en la península, había surgido un pensamiento teológico y político que no era el obediente de las antiguas Cortes, sino algo nuevo, insensible, primero, y cada vez más violento, con el correr del tiempo: los derechos del hombre o de los pueblos compuestos por hombres.

Estos derechos oscilaban entre el orden y la libertad. El orden podía ser impuesto por Dios o por un gobernante. La libertad es el hombre, y el hombre es la historia. Desde Séneca se sabía que todos los hombres tienen la misma libertad para ser virtuosos. El Antiguo Testamento, mucho antes, había enseñado, en otros pueblos, que los hombres tienen un mismo origen, pues descienden de Adán y Eva, San Pablo repetía que todos los hombres pertenecen a un solo linaje y son todos iguales. En la Edad Media España exhibe el ejemplo de las libertades aragonesas. Unas están esbozadas en el Fuero de Sobrarbe, del siglo XIII, y otras en el levantamiento de Juan de Lanuza, también en Aragón, para sacar de la prisión real a Antonio Pérez, procesado por el rey, y amparado con el Fuero de manifestación. Lanuza fue condenado a muerte por su rebeldía y la institución del Justiciazgo comenzó a decaer al par que aumentó el despotismo de Felipe II. También a fines del siglo XIII hallamos rebeliones en Suiza, con la historia o leyenda de Guillermo Tell. En Inglaterra, la Carta Magna dada por Enrique III en 1225 reconocía a los sacerdotes, a los nobles y al pueblo ciertas libertades. Las libertades avanzaron en Inglaterra con el Bill de derechos de 1689. Y saltemos el siglo XVIII, con un Locke y un Hume en Inglaterra y los enciclopedistas en Francia.

Rousseau defendió el orden fundado por el hombre. Otros pensadores sostuvieron el orden fundado por Dios. Estas ideas no eran ignoradas en la América hispana. En la América del Norte llegaron con las obras más dis-

cutidas de Gran Bretaña y, en 1776, con el pequeño libro *El sentido común*, del inglés Tomás Paine, que lo publicó en Filadelfia. La impresión que causó este libro fue enorme. Ridiculizó a los reyes, en particular al de mente Jorge III. El Parlamento inglés podía comprarse con poco dinero. Los pobladores de la costa norteamericana del Atlántico soñaban con la independencia desde 1760 hasta el primer choque de Lexington. Con la revolución surgió el ideal de la Constitución. En 1776, ocho Estados norteamericanos habían aprobado sus Constituciones. El pueblo creaba el gobierno y defendía los derechos de los hombres. Dominó el principio de que el orden era de creación divina y que el pueblo era el fundamento de la soberanía. La revolución francesa estaba lejos. Fueron Franklin, Lafayette y otros quienes difundieron en Francia las enseñanzas norteamericanas.

Es sabido que, en España, la dinastía de los Austrias terminó con Carlos II, en 1700, y poco después empezó a reinar el nieto de Luis XIV, Felipe V. Fue el comienzo de un nuevo mundo de ideas, principalmente absolutistas, que entraban en la península. Al lado de estas nuevas ideas estaban las antiguas, de los Austrias, que no carecían de partidarios y defendían la libertad. Por ello el siglo XVIII español es tan complejo, en apariencia. Deja de serlo si se estudian por separado las dos corrientes ideológicas. Las Cortes de Castilla se habían reunido, por última vez, en 1605. Las que más duraron fueron las de Navarra, en 1693. Felipe V no se preocupó en convocar Cortes. En el siglo XVIII sólo se reunieron cuatro veces. El jansenismo y el regalismo inquietaban la amistad de la Iglesia y del Estado. Los reyes, como había dicho Luis XIV, debían ser señores absolutos. Por ello indignó a los partidarios de estas ideas el manifiesto de Mariano Antonio Picornell, republicano, que, en 1795, empezó a pregonar la necesidad de tener una Constitución. Este idealismo constitucional lo llevó, aprisionado, a disipar sus ideas a Venezuela, donde multiplicó sus prédicas.

Tenemos, pues, a fines del siglo XVIII, una política semioculta constitucionalista que se expande entre las masas. Es un constitucionalismo y, a la vez, un republicanismo, que suena dramático en los oídos de las gentes.

Este propósito constitucional ¿provenía de la Revolución francesa o tenía orígenes más lejanos y seguros en el constitucionalismo norteamericano? Los autores se dividen según sus simpatías internacionales. Nosotros prescindimos de simpatías y, por muchos indicios, nos inclinamos a creer que la génesis del constitucionalismo español es norteamericana y, al mismo tiempo, española. La influencia estadounidense es demasiado evidente para que pueda negarse. El origen español se basa en creencias históricas equivocadas. Eran muchos los historiadores y juristas que atribuían a las viejas Cortes poderes y acciones que nunca habían realizado. Pero, a su lado, existía un concepto tan antiguo como Cristo, la filosofía griega y el derecho romano que hablaba de los derechos naturales del hombre y del poder que el hombre recibía de Dios para transmitirlo al gobernante. Santo Tomás, leído o inconscientemente repetido, era siempre un maestro, presente o que predicaba desde las sombras. Pero más seguras que estas inquisiciones son los hechos históricos, elementales por lo sabidos, que nos dicen cosas que no se discuten.

Carlos IV y su mujer, Luisa de Parma, tenían como consejero y primer ministro a Manuel Godoy. No vamos a sintetizar su biografía por demasiado notoria. Diremos que fue uno de los hombres más calumniados de la historia de España, más odiado y más incomprendido. Nosotros mismos nos hemos hecho eco de estos ataques. Hasta que un análisis sereno de su vida, de sus ideas, de su gobierno y de las consecuencias, fatalísimas, que trajo su caída, nos abrieron los ojos y descubrimos una gran verdad. El motín de Aranjuez, en que un grupo de nobles de tercer orden, despechados, envidiosos y famélicos de empleos que no recibían, dieron fin a su poder y a su gobierno, en 1808, fue un momento que señala un destino, no sólo en la historia de España, que sería lo de menos, sino en la del mundo, que hasta hoy estamos sufriendo. En el estudio de Godoy, los eminentes historiadores se han perdido en averiguar si eran ciertas las infamias que repetían sirvientes y embajadores, de amoríos de la reina Luisa de Parma, si tenía una amante tonadillera o no la tenía. Lo primero es una burda calumnia, que no cuenta con una prueba aceptable, lo segundo carece de

importancia. Lo indudable es que Godoy, con las riendas del poder en sus manos, por su talento y capacidad, sufría la envidia y el odio de un mundo de parásitos. El inútil y estúpido Fernando, más tarde Séptimo, fomentó el motín de Aranjuez. Si ese maldito motín no se hubiera producido, la amistad de Francia y España no se habría turbado. Ambas naciones, a pesar del desastre de Trafalgar, en 1805, habrían dominado en Europa. Napoleón habría aplastado a Rusia y probablemente a Gran Bretaña. La inmensa guerra civil que creó dos grandes bandos en España y en América, hasta terminar con la independencia de un mundo, tampoco habría tenido lugar. No podemos adivinar lo que habría hecho la historia, o sea, el hombre hispanoamericano. Lo que podemos decir es que ella habría sido otra, sin duda muy diferente, y España, con un rey de dinastía Bonapartista, tan inteligente y excelente como José Bonaparte, habría disfrutado de unas libertades, extensivas a América, como no disfrutó con los hechos que ocurrieron. Lo indudable es que la humillación y anulación de Manuel Godoy, cuyas memorias y otros escritos nos descubren su talento y su patriotismo, significó un hecho nunca visto en su inmenso significado: una España y una América sin rey, sin autoridades consideradas legítimas. Las renuncias de Carlos IV y el joven Fernando crearon una situación jamás concebida, sin ejemplos que sirviesen de soluciones. El pueblo español, con su fidelismo, con su conocimiento de los principios tomistas que reconocían el pueblo como fuente del poder, inventó las Juntas populares que gobernaban en nombre de Fernando VII mientras durase su cautiverio. Era el año 1808. A raíz de la revolución madrileña del 2 de mayo, España se cubrió de Juntas. América empezó a tenerlas el 21 de septiembre de 1808, en Montevideo. Poco después Martín de Álzaga ensayó la de Buenos Aires, el 1º de enero de 1809, y luego vinieron las revoluciones del Alto Perú, con Pedro Domingo Murillo, para que esa inmensa región de América no cayese en manos de la infanta Carlota Joaquina de Borbón, hermana de Fernando VII. Un año antes del famoso 25 de mayo de 1810, de Buenos Aires, comenzó en la actual Bolivia la guerra civil, entre juntistas y antijuntistas, que terminó en Aya-

cuchó y en Tumusla. Todo nació del motín de Aranjuez, de la revolución del 2 de mayo, del sistema de las Juntas.

En Buenos Aires, Martín de Álzaga hizo sus últimos esfuerzos para proclamar la independencia del virreinato el 1° de enero de 1809. La guerra civil se desencadenó en el Alto Perú y llegó el 22 de mayo de 1810. En Buenos Aires, el virrey don Baltasar Hidalgo de Cisneros convoca al pueblo, por medio de sus más destacados vecinos, a resolver el futuro de esta parte de América. España no existía. Salvo Cádiz, estaba dominada por los franceses. El pueblo, a moción de un español, el teniente general don Pascual Ruiz Huidobro, contradicho por otro español, el obispo don Benito de la Lue y Riega, resolvió que el virrey cesara en el mando y se nombrara una primera Junta que resultó presidida por el ex virrey Cisneros. Es el pueblo el que decide. Y a los tres días, otra vez el pueblo anónimo pide en papel sellado al Cabildo que se constituya otra Junta, la segunda, presidida por Saavedra. Nuevamente el pueblo, fundado en el pensamiento teológico de Santo Tomás y en la doctrina de Rousseau, toma una decisión concluyente. El pueblo entra en la gran escena de la historia política democrática en América. Primero lo había hecho en España, con las Juntas. Luego lo haría en América, también con las Juntas: en Caracas, en abril, y en Buenos Aires, en mayo de 1810.

Y aquí es obligatoria una pregunta: ¿Qué fines tenían las Juntas? Reconocer y jurar a Fernando VII como rey legítimo para no caer bajo el dominio de Napoleón, de Gran Bretaña, de Portugal, de Estados Unidos y de Rusia. América, en el gran caso que había generado la renuncia de Carlos IV, seguida de la de su hijo, y la asunción del nuevo rey José I Bonaparte, a todas luces ilegítimo e impuesto por la voluntad del déspota francés, no quería pasar al dominio de otro poder, ansiaba ser lo que siempre había sido hasta que se reorganizase la inmensa nación. Entre tanto, los pueblos se gobernarían por sí mismos, por primera vez en su historia, en una forma total y de acuerdo con viejas tradiciones coloniales. El sistema de gobierno sería el mismo que se había inventado en España: el de las Juntas populares de gobierno en nombre de Fernando VII. Y el primer fin de estas juntas era, y no podía ser

otro, que el de consultar a los pueblos, por medio de un Congreso, a fin de resolver su presente y su futuro.

Aparece, por tanto, primero en España y en seguida en América, el pueblo con poderes hasta entonces insospechados o mal concebidos. El pueblo es, como decían los teólogos del siglo xvi, la fuente del poder. Cuando no hay rey el poder vuelve al pueblo. El pueblo elige o nombra o coloca a alguien en el mando supremo. Y este alguien debe gobernar de acuerdo con sus indicaciones, las cuales estarán contenidas en una Constitución. Los fines de las Juntas son, insistimos, organizar un Congreso y aprobar una Constitución. No todas expusieron estos propósitos; pero las de mayor importancia lo hicieron. Todo se basa en la voluntad del pueblo porque el pueblo es la soberanía, el poder supremo. Lo que aquí decimos lo leemos en el acta del Cabildo del 22 de Mayo de 1810 que creó la Primera Junta Argentina: "Vuestro principal objeto debe ser... afianzar vuestra unión recíproca y la de todas las demás provincias". Desde este instante, los miembros presentes repitieron que era preciso convocar "las demás provincias". Se temió que, por "el genio de los habitantes de las provincias interiores", pudiesen separarse de "la capital". Los gérmenes del federalismo desunionista existían y eran temidos. Fray José Ignacio Grela, de tanta autoridad en aquellos momentos, explicó que había fenecido la autoridad del Virrey, "que éste debe recaer en el excelentísimo Cabildo hasta tanto que, reunido el pueblo por medio de los representantes que él mismo elige, designe los sujetos que deben componer la Junta gubernativa hasta la reunión de las provincias interiores". Otro sacerdote, Juan Nepomuceno de Sola, que formó parte de la Primera Junta, agregó que el virrey debía subrogar el mando en el Cabildo hasta que se crease una Junta Gubernativa "con llamamiento de todos los diputados del virreinato".

El doctor Nicolás Calvo afirmó que "para no exponerse a una guerra civil se debe oír a los demás pueblos del distrito y que, por lo tanto, nos debemos conservar en el actual estado hasta la reunión de los diputados de los pueblos interiores con el de la capital". No abundamos con otros testimonios. Antes del famoso 25 de Mayo, el 22 de Mayo, y mucho antes de que en España se hablase de

convocar Cortes, en Buenos Aires se reconocía la necesidad de llamar a los diputados de las provincias interiores para formar un Congreso y, en él, resolver la forma de gobierno. Todo ello se hacía, según Antonio José Excelada, "para que en esta América del Sur no llegue a suceder lo que ha sucedido en España por el abandono en que estaba cuando se posesionaron de ella los franceses". Las provincias debían "ponerse de acuerdo con esta capital... Sobre el partido que deba tomarse para su defensa, a fin de conservar ilesa a nuestro amado y señor rey don Fernando VII esta parte de su monarquía". Bien notorio es que así se hizo. Al día siguiente, escrutados los votos, se comprobó que el pueblo había decidido que se formase una Junta, que se llamase a los diputados de las provincias y que ellos estableciesen la forma de gobierno. Al mismo tiempo se resolvió que, a fin de conservar la unión de las provincias con la Capital y "con las demás del continente, cuyo objeto jamás ha debido perderse de vista", el ex virrey, reducido a la condición de simple vecino, fuese el presidente de la Primera Junta, o sea, el primer presidente de la actual Argentina.

Hemos comprobado cómo el pueblo de Buenos Aires, antes del 25 de Mayo, aprobó la formación de un Congreso con diputados de las provincias del virreinato y el propósito de no perder de vista las demás provincias del continente. El 24 de Mayo, el Cabildo de Buenos Aires ordenó a los del interior que eligiesen sus representantes y éstos viniesen cuanto antes a la Capital para establecer la forma de gobierno que se considerase más conveniente. La Segunda Junta, la que el pueblo exigió el día 25 de Mayo, por creer que el presidente Cisneros era afrancesado, tuvo dos máximos ideales: Congreso y Constitución. Invitó a las provincias a enviar sus diputados el día 27 de Mayo. Su secretario, Mariano Moreno, se hizo imperecedero en la Historia Argentina por sus artículos en la *Gaceta*, sobre las miras del Congreso que iba a reunirse en Buenos Aires, y por haber traducido del inglés, para adaptarla a nuestra patria, la Constitución de los Estados Unidos. Eran los ideales de Mayo: Congreso y Constitución.

Antes que se pensase en la independencia política, en el Río de la Plata se pensó en el Congreso, o sea, en el voto

de los pueblos, y en la Constitución. No era un volver a formas anteriores. Era crear formas nuevas que tenían como primera base el sistema de las Juntas nacido y hecho realidad en España. Historiadores del siglo XIX, con un conocimiento deficiente de las instituciones medievales, han creído que esos hechos representan un retorno a formas de gobierno o instituciones de la Edad Media. Se trata de un grueso error. Sabido es que hay políticos que piensan reinstalar instituciones pasadas, como decisiones patrióticas, fundadas en la tradición. Otros políticos sueñan con instituciones nuevas y futuras, nunca existidas. La revolución francesa quiso volver a los Estados Generales, sin saber lo que habían sido, y adoptar una Constitución imitada de la norteamericana. En los momentos que estamos estudiando, de nuestra historia hispanoamericana, asistimos a un rompimiento con el pasado que no tiene antecedentes en la historia de las ideas políticas. El fenómeno político hispanoamericano que, sin proponérselo, llevó a la independencia de tantas naciones, es único y quienes no lo conocen más o menos profundamente, no tienen derecho a opinar sobre este aspecto de la historia de las ideas políticas. Los constituyentes de Cádiz creyeron continuar una tradición jurídica y política española y no siguieron absolutamente nada. Lo que hicieron fue romper con el pasado, impulsados por la fuerza de las circunstancias. Estas circunstancias —una revolución en contra de los invasores franceses que habían impuesto un rey extranjero— no se habían dado en España. Algunos estudiosos creyeron que las innovaciones de las Cortes de Cádiz, de 1812, no eran más que repeticiones de viejas leyes españolas. Cuando se les demostró que se trataba de un engaño, surgieron otros para decir que se imitaba la revolución francesa. Otro despropósito. La verdad era que la idea de las Cortes había surgido de una imposición de las circunstancias. El poder, con la falta de reyes legítimos, había vuelto el pueblo y la Junta Central dispuso en octubre de 1809 que las Cortes se inaugurasen en marzo de 1810. La Junta fue substituida por el Consejo de Regencia en enero de 1810. Este Consejo dispuso en el mes de junio que se eligiesen los diputados. En Buenos Aires se había tomado igual resolución un mes antes. Pero los políticos de esta ciudad no

reconocieron el Consejo. Sostuvieron que el Consejo debía gobernar en Cádiz y la Junta en Buenos Aires. Muchas ciudades hispanoamericanas reconocieron, en cambio, el Consejo. Algunos políticos conspiraron contra la Junta, como Liniers, y fueron ejecutados por traidores. No nos extrañemos si en seguida se encendió, en toda la América hispana, la guerra civil entre partidarios de las Juntas y partidarios del Consejo. En otras partes, como en Caracas, se impuso el sistema de las Juntas, pero en las ciudades vecinas se impuso el del Consejo. En Cádiz, las Cortes, instaladas el 24 de septiembre de 1810, se dedicaron a legislar, y el Consejo a ejercer el poder ejecutivo. El 23 de diciembre, las Cortes de Cádiz nombraron una Comisión que debía proyectar una Constitución. En Buenos Aires, la *Gaceta* repetía los artículos de Mariano Moreno sobre las miras del Congreso y mucha gente sabía que estaba traduciendo la Constitución de los Estados Unidos. Los gaditanos juraron la Constitución el 25 de agosto de 1811. En Buenos Aires, los manejos de Saavedra habían hecho incorporar a la Junta a los diputados que debían constituir el Congreso, Moreno había renunciado, por el fracaso de las elecciones de Mayo, y se había embarcado rumbo a Londres para no volver jamás.

La Constitución de Cádiz pretendió revivir leyes y usos de la antigua España. La Constitución que preparó Mariano Moreno era una adaptación de la Constitución norteamericana. La pretensión de los gaditanos, de escribir una Constitución con las antiguas leyes españolas, expuesta por varios diputados, no pasó de una afirmación que ningún diputado pudo probar. En efecto: nadie pudo traer antecedentes jurídicos. Se hablaba de que se tenía un rey y la realidad era que no se tenía más que un rey sin corona y preso y otro rey extranjero y no reconocido. Por algo no faltó quien atribuyera a la Constitución francesa de 1791 fuertes influencias en la de Cádiz. Otra mentira como puede comprobarse con un simple cotejo.

Esta comparación, intentada algunas veces, puede demostrar que hubo algunas influencias de Montesquieu y algún otro autor del siglo XVIII. Se trata de casos generales. Lo cierto es que, desde los tiempos de Godoy,

en España y en América se pensaba en una Constitución que limitase o frenase el poder de los déspotas, fuese el rey o un ministro. El ejemplo norteamericano había abierto los ojos. Además, existía otro motivo poderoso que explica el porqué de algunas reformas. No era influencia francesa; era influencia de los propios españoles hartos de la inquisición y del poder del clero. Los historiadores españoles, por respeto a su acendrado catolicismo, no han tocado este punto. Y, si lo han hecho, ha sido con un furor tan excesivo que ha quitado toda seriedad a sus afirmaciones. En España, lo reconocen algunos autores, hubo un preliberalismo que sirvió de base al posterior. Mientras una parte del pueblo aumentaba su fanatismo, otra parte se mostraba dispuesta a no seguir soportándolo. En América sucedió lo mismo. La inquisición, como en el Río de la Plata, nada tuvo que hacer. Los judíos se paseaban por donde querían. México y el Perú fueron escenarios de episodios grotescos y trágicos cometidos por la inquisición. Las investigaciones de José Toribio Medina no dejan dudas. En España, repetimos, el tema no ha sido ahondado por causas que todos conocen. De la masonería se ha dicho algo, pero siempre con inexactitudes. No faltan los autores que la hacen anticatólica sin traer una sola prueba. Todas son acusaciones calumniosas. Otros muestran las logias masónicas con nombres de vírgenes y santos que las protegían, episodios muy españoles. Lo indiscutible es que España, de pronto, se vio con libertad para hablar y escribir de política, de reformas, de Constitución. Fue el nacimiento del liberalismo. Este ideal coincidía con el constitucionalismo. Ambos ideales se hacían posibles recíprocamente. El ideal de la Constitución empezó a perfilarse en España desde abril de 1809. Al igual que en Buenos Aires, poco después, el proyecto de reunir unas Cortes, expuesto por Calvo de Rozas el 15 de abril de 1809, incluía el de aprobar una Constitución. Congreso y Constitución, como un año después en Buenos Aires, iban juntos. La idea fue española; el primer Congreso o Corte americana fue el de Buenos Aires de 1810. La Constitución, según el proyecto español, debía asegurar la propiedad, la libertad y la seguridad personal: exactamente lo que se propusieron todos los proyectos de Constitución en América e hizo suyos,

mucho después, Juan Bautista Alberdi. Estos tres ideales ya no estarían en manos de un rey absoluto, sino en las páginas de un libro que todo ciudadano podía llevar consigo. Ello significaba el fin, la muerte, del antiguo régimen. Nadie, en España y en América, hablaba de independencia; todos hablaban de libertad. Los clérigos empezaban a decir que las Cortes iban a ser la ruina de España. Y fueron la de España y la de América.

El gran defecto de las Cortes fue no comprender los reclamos de los pueblos hispanoamericanos y declararles la guerra por no reconocerlas. La guerra civil entre juntistas y antijuntistas había empezado en América con la primera Junta de Montevideo, el 21 de septiembre de 1808, y la consiguiente guerra civil entre esa ciudad y Buenos Aires. No hacemos esta historia, sino la del gran cambio que se operó en el pensamiento político europeo y americano. En las Cortes de Cádiz se debatió el problema de la soberanía entre el pueblo y el rey. Unos querían dividirla. Otros pretendían unirla y concentrarla en la persona del rey. Se citaba a Rousseau y se deformaba a Santo Tomás, confundiéndolo, sin decirlo, con Francisco Suárez. La soberanía nacional terminó por imponerse en Cádiz. Ya había asomado no pocas veces en América con los comuneros, el levantamiento guaránico de 1750, las Juntas de Montevideo y Buenos Aires, de 1808 y 1809, y el de Pedro Domingo Murillo en 1809. En la Constitución de Cádiz quedó bien claro que la soberanía reside esencialmente en la nación. El Estado debía proteger la libertad civil, la propiedad "y los demás derechos". Los tres poderes quedaban separados. Las Cortes son superiores, en poder, al propio Poder Ejecutivo. El rey quedaba sujeto, en todos sus actos, a lo que resolviesen las Cortes. No podía suspender las Cortes, ausentarse del reino, traspasar su autoridad, abdicar, contraer matrimonio y otras muchas cosas sin permiso de las Cortes. Los ministros también estaban sometidos a las Cortes. No nos extrañemos si la Constitución de Cádiz, con trescientos ochenta y cuatro artículos, es la más extensa de las constituciones españolas. Y no olvidemos que fue elaborada en una pequeña ciudad sitiada por las fuerzas francesas, bajo las bombas que caían en las plazas y con un pueblo que se ponía a bailar, como recuerda Tomás de

Iriarte, cuando estallaban. Ese pueblo y, más tarde, el de toda España, recibió la Constitución gaditana de muy distintas maneras. El clero la combatió; los liberales la defendieron. Indudablemente, las Cortes y la Constitución significaron un paso que iba de un tiempo histórico a otro tiempo histórico. Dos tiempos muy diferentes y opuestos. No sólo se había entrado en la lucha por la libertad, sino en la de limar mil defectos o injusticias de carácter humano y social. España estaba llena de prejuicios. Los cadetes tenían que probar su nobleza para entrar en los colegios. Los españoles nacidos en África no podían ingresar en las universidades. La inquisición apasionaba a quien leía un libro prohibido. La realeza no siguió dependiendo del derecho divino, sino que descansó sobre "una Constitución liberal". Así apareció, en el discurso preliminar de la Constitución de 1812, el término liberal y su derivado de liberalismo. Un liberalismo español y no europeo, ni menos, afrancesado. Los constitucionalistas de Cádiz eran buenos católicos, aunque no partidarios de la inquisición. Eran monárquicos, no absolutistas, sino liberales. El ser liberal significaba, a menudo, ser masón. La influencia de la masonería ha sido muy estudiada y enturbiada. Se ha confundido masonería con otras sociedades secretas. Sólo en estos últimos años ha comenzado un análisis discriminatorio fundamental que pone en claro muchas cosas. Si en Cádiz hubo alguna influencia masónica, no bien definida, hubo noventa y siete diputados eclesiásticos frente a sesenta abogados, cincuenta y cinco empleados públicos y otros números menores de comerciantes, médicos, etcétera. Los nobles no pasaban de ocho. En general todos los diputados eran buenos burgueses. Unos eran serviles, que defendían la inquisición y combatían la libertad de imprenta. Otros eran liberales, sus contrarios. España estaba dividida, y se dividía cada vez más, en partidarios y enemigos de la libertad. No tardarían en resonar los gritos de "¡Viva las cadenas!" y "¡Viva la inquisición!".

La Constitución de 1812 produjo sensación en Europa. Era una manifestación liberal que surgía en plena lucha contra Napoleón. Rusia no discutió con los revolucionarios españoles y reconoció su Constitución. Todo podía admitirse en la lucha común contra el imperio fran-

cés. En América, la Constitución gaditana fue reconocida por algunos españoles, pero no por los que defendían los derechos de los pueblos americanos. Este era el caso de Buenos Aires. En este año, la capital del Plata vivía momentos tremendos. San Martín, Carlos de Alvear y otros masones que habían fundado la que se supuso Gran Logia de Londres y no pasó de una pequeña logia en la cual jamás entró Miranda, crearon otra semejante en Buenos Aires, hicieron una revolución, en octubre de ese año, que el gobierno de Rivadavia, Pueyrredón y Chiclana creyó organizada por Martín de Alzaga —calumnia hoy deshecha— y prepararon la Asamblea de 1813. Los fines de este primer congreso argentino son archisabidos. Julio V. González demostró algo de suma importancia: la filiación histórica de sus resoluciones, todas imitadas de las que se tomaron en las Cortes de Cádiz. En Buenos Aires se siguieron sus principios liberales y también se proyectó una Constitución. Hubo un proyecto preparado por el gobierno y otro por la Sociedad Patriótica y Literaria presidida por el doctor Bernardo de Monteagudo. Este proyecto estaba destinado a un Estado que debía llamarse Provincias Unidas y abarcaba toda la América del Sur, todo el continente. Las declaraciones y afirmaciones en este sentido son claras y definitivas. Es preciso tener muy en cuenta que el ideal de aquellos hombres, empezando por San Martín, en esta parte de América, y Bolívar, en el otro extremo, coincidían en la visión de una América hispana totalmente unida en su sistema liberal. El análisis de este proyecto de Constitución, algo extenso, lo hemos hecho en otros libros nuestros. Lo que interesa es que el ejemplo de Cádiz tuvo su repercusión en Buenos Aires. Como hemos explicado en otras páginas, las divergencias que existían en Cádiz, entre partidarios de una Constitución y enemigos abiertos de su promulgación, también vivían en Buenos Aires. Absolutistas o simples enemigos de una Constitución lograron que el proyecto quedara en sombras y el tiempo pasara entre las luchas que generaban las ambiciones políticas.

Otro gran sacudimiento fue la caída de Napoleón, en 1814, y el retorno a su trono de Fernando VII. En Buenos Aires se reconoció que era preciso cumplir los juramentos de Mayo, de devolver estas tierras a Fer-

nando VII, prestados por los miembros de la Primera y de la Segunda Junta. El director Posadas se encargó de ello. Rivadavia, Belgrano y Sarratea fueron comisionados para ofrecer a Fernando VII las tierras que le habían conservado. Los historiadores que, en otros tiempos, por ignorancia o temores infundados, mantenían ocultos estos documentos, que nosotros fuimos los primeros en analizar, no dijeron lo que ellos decían. Buenos Aires propuso a Carlos IV que crease un reino compuesto por los territorios del Río de la Plata, Chile y Perú. Piénsese lo que habría significado en el mundo una nación tan inmensa y poderosa. Además de las actuales Argentina, Chile y Perú la habrían formado las actuales repúblicas de Bolivia, Paraguay y Uruguay. Este reino debía tener como monarca al infante Francisco de Paula. El reino se llamaría Reino Unido del Río de la Plata, Perú y Chile. Tendría un hermoso escudo compuesto por un campo de azul con la imagen del sol y un campo de plata con dos brazos cuyas manos sostendrían las tres flores de la familia real y una corona. Todo apoyado sobre un tigre y una vicuña. "Su pabellón será blanco y azul celeste." El nuevo reino tendría una Constitución y un Congreso con una sala alta de nobles y una segunda sala de diputados de los pueblos. En el décimo cuarto artículo de las condiciones propuestas se establecía que la nación gozaría de "libertad de culto y conciencia, la libertad de imprenta, la inviolabilidad de las propiedades y seguridad individual...". Seremos breves: fácil es imaginar por qué el rey estúpido, Fernando VII, perdió América por no concederle un Congreso y una Constitución. Belgrano volvió, informó a los hombres que constituían el Congreso en Tucumán —el segundo Congreso Argentino— y aconsejó crear un reino independiente con un descendiente de los incas.

El proyecto del reino y del inca fue ridiculizado por Pazos Ranki y otros periodistas; pero la independencia se hizo. El 9 de julio de 1816 se declaró, en efecto, la independencia de toda la América del Sur. Las luchas por la Constitución fueron tan largas como la historia argentina y nunca terminarán. Siempre hubo y habrá entre nosotros defensores y negadores de la Constitución. Ella fue la aspiración suprema, el ideal más noble, de los argentinos y de los americanos. Fernando VII se apre-

suró a suprimirla. La Pepa, por el día de su nacimiento, fue ridiculizada. Cuenta Tomás de Iriarte que se la colocaba sobre una silla y se la fusilaba. Alejandro de Rusia planeó la Santa Alianza con las potencias más poderosas de Europa para mantener el absolutismo de los reyes y aplastar el sistema constitucional, el liberalismo y la democracia. Al mismo tiempo ayudó a España a preparar una expedición de veinte mil hombres destinada a dominar el Río de la Plata, subir hacia el Norte, unir sus fuerzas con las del Perú y terminar con las luchas por la independencia americana. La amenaza de la Santa Alianza fue inquietante en América. En el Río de la Plata, el gobierno de Pueyrredón ordenó al general San Martín que hiciera cruzar la cordillera el Ejército de los Andes para hacer frente al posible desembarco de las fuerzas de la Santa Alianza. Al mismo tiempo trató con el rey de Portugal la formación de una poderosa alianza en que la Argentina tendría su propia Constitución. San Martín obedeció de inmediato las órdenes recibidas, tanto de Pueyrredón como de su sucesor Rondeau. Es una leyenda que desobedeció para no combatir a los caudillos. Pueyrredón los despreciaba y no admitió una intervención chilena que pretendía aquietar sus sublevaciones. Lo que interesaba y temía era la invasión de la Santa Alianza. Por ello Pueyrredón envió sus emisarios secretos a España y logró la sublevación de Rafael del Riego y Antonio Quiroga el primero de enero de 1820. Este triunfo de la Argentina sobre la Santa Alianza tuvo, entre otros, dos resultados de enorme trascendencia: primero, suspendió el envío de fuerzas militares a América para combatir a los liberales; segundo, reinstaló la Constitución de Cádiz y empezó a difundirla en Europa. Revoluciones y constituciones en Nápoles y en Portugal. Protesta del ministro ruso Nesselrode en nombre del zar Alejandro por la insurrección de Riego. La política absolutista europea se vio trastornada. El príncipe de Metternich, por miedo a que Francia dominase en España, se opuso a su intervención en la península. Además, temió que los ejércitos se inficcionesen con las nuevas ideas liberales. La masonería trabajaba muy activamente. En España se formó un partido apostólico de campesinos brutos llenos de miedo por el servicio militar obligatorio y el aumento de

los precios. Lo cierto es que la revolución de Riego fue una revolución europea, no sólo española. El ejército había dado el ejemplo de levantarse para defender el liberalismo y constitucionalismo. Otros ejércitos podían hacer lo mismo. Fernando tuvo que jurar la Constitución de Cádiz el 9 de marzo de 1820. No nos sorprendamos si Europa, aterrorizada, se reunía en los Congresos de Troppau, Laybach y Verona para tomar medidas contra la revolución de Cádiz y la Constitución española. Si la revolución francesa no tuvo influencias en Europa, la de Rafael del Riego creó una nueva conciencia política en las naciones absolutistas. Los burgueses de Europa simpatizaron con la Constitución española. Las islas de Madera y Azores se entusiasmaron con la Constitución de Cádiz. Don Juan VI volvió del Brasil a Lisboa para jurar la Constitución y gobernar de acuerdo con las Cortes portuguesas. El 23 de septiembre de 1822 votaron una Constitución más democrática que la española. Era muy extensa, pues tenía 240 artículos. La masonería andaba por todas partes. Hasta que en 1823 Francia, con el duque de Angulema, entró en España con los cien mil hijos de San Luis para restablecer el absolutismo.

Entre tanto, en América, la Constitución no había agradado. Algunas influencias se hicieron sentir en la Asamblea de 1813. No fue proclamada en la Argentina, ni en el Alto Perú, ni en el Paraguay. Más influencia tuvo la Constitución de Massachusetts en Artigas. Los liberales defendían la libertad; los demócratas, la igualdad. No fueron desconocidas las Constituciones francesas de 1791, 1793 y 1795. San Martín, cuando llegó al Perú, aconsejó a los peruanos no aceptar la Constitución de Cádiz. Les dijo: "La América no puede contemplar la Constitución española, sino como un medio fraudulento de mantener en ella el sistema colonial, que es imposible conservar por más tiempo por la fuerza. Ningún beneficio podemos esperar de un Código formado a dos mil leguas de distancia, sin la intervención de nuestros representantes". En la misma España se había vacilado mucho en imponerla. Era una Constitución que trataba de conciliar tendencias monárquicas con innovaciones liberales y republicanas. La transición entre el absolutismo monárquico y el liberalismo republicano no podía hacerse

de un golpe. Sabemos que Bolívar con sus constituciones, hizo lo mismo y sintió, en pormenores, la influencia gaditana. Un mundo arcaico era superado por un mundo nuevo. La intolerancia religiosa unida al absolutismo monárquico se iba esfumando frente a los avances del liberalismo y republicanismos. Era una edad que descubría nuevos horizontes políticos. Los dogmas anacrónicos quedaron atrás y sólo sobrevivieron, algunos, en espíritus retrógrados que aún se hallan en nuestro tiempo. Toques de la Constitución de Cádiz se advierten en la Constitución del Perú de 1823, en la de Bolívar de 1826 y en la uruguaya de este mismo año. El hombre histórico de otros tiempos fue dejando su lugar al hombre democrático del siglo XIX.

San Martín y Bolívar, en Guayaquil, inspirados por el mismo ideal de una América unificada y todopoderosa, pactaron un compromiso sagrado: la unión de la Gran Colombia al Perú y Chile. Más adelante se uniría la Argentina. San Martín, obligado por la Logia 0-0 a entregar el gobierno del Perú al Congreso peruano, no bien lo hubiese instalado, y comprometido con su promesa de no gobernar más de un año, cumplió su palabra no bien se entrevistó con Bolívar y ambos libertadores dejaron establecida la unión de la América hispana. Convertido en simple particular, pero dueño del ejército de Rudecindo Alvarado, planeó la organización nacional argentina para unir su patria a Chile y el Perú y formar la Gran Asociación Argentina-Chileno-Peruana. La historia de este grandioso plan, desconocida a los historiadores, la hemos expuesto en otras páginas. Tuvo el apoyo de todas las provincias argentinas, pero Rivadavia la hizo fracasar. Bolívar no se explicó nunca el alejamiento de San Martín no bien convenida con él la unidad de la América hispana. Por ello tuvo palabras de sorpresa y hasta de indignación. San Martín, vencido su ejército por Canterac, en Moquegua, terminó por expatriarse a Europa. Bolívar siguió solo la monumental contienda con las fuerzas españolas. Mucho lo favoreció la división de los españoles en dos grandes bandos: uno de masones constitucionales, y otro de absolutistas anticonstitucionales. Su gran temor era la Santa Alianza. Muchas veces se refiere a ella en sus cartas y en otros documentos. Sabía que el imperio

del Brasil era la punta de lanza de la Santa Alianza clavada en América. No se engañaba. El Instituto Histórico y Geográfico del Brasil ha comenzado a publicar, en 1980, la correspondencia del barón de Mareschal con el príncipe de Metternich. El barón informaba al alma de la Santa Alianza de todo lo que ocurría en el Brasil y en América. Sus datos son preciosos y el príncipe austríaco sabía más de lo que ocurría en América que todos los americanos.

El Congreso de Viena hizo de la pobre Italia ocho naciones insignificantes. No debe sorprender que la masonería y otras sociedades secretas lucharan por el resurgimiento de una Italia unida. Era un ideal más antiguo que Dante. La Constitución de Cádiz era amada por los italianos. Los carbonarios, enemigos de los masones, tuvieron no pocos éxitos. La Constitución gaditana fue impuesta en varias ciudades; pero su vida fue breve. Los congresos de Troppau y Laybach resolvieron la intervención de Austria. Así terminaron los sueños constitucionales en los Estados Pontificios, en Luca, en la isla de Elba, en el reino de Cerdeña. La historia de Italia es una lucha permanente por su unidad y su Constitución.

La actitud de Inglaterra fue, como siempre, artera e innoble. El ministro Castlereagh, en 1821, condenó la unificación de Italia. Dijo que era obra de la masonería y que la revolución de Nápoles, en favor de la Constitución, encerraba grandes peligros para Europa. Las viejas naciones del *ancien régime* temblaban ante los avances de la Constitución. España había sido la semilla del cambio tan inesperado de la política europea. Para colmo, los ideales liberales españoles se habían trasladado a América y había hombres, como Bolívar y San Martín, que ponían al Nuevo Mundo frente al antiguo. Era la lucha de dos mundos, de dos políticas opuestas: la absolutista monárquica y la liberal republicana. Inglaterra no se diferenciaba de Rusia en su odio a la Constitución. Piénsese que todavía hoy es el único país, entre los civilizados del mundo, que no tiene una Constitución. Rusia, Austria y Prusia se pusieron de acuerdo para aplastar a los constitucionales de España, Portugal y Nápoles. Nótese que se trata de unos países en que dominaban los políticos no católicos en contra de otros exclusivamente católicos. Era,

sin saberlo, un ataque a las doctrinas tomistas sobre el origen del poder civil. Sabido es que Santo Tomás daba al pueblo el poder que recibía de Dios para que eligiese al gobernante que desease y lo depusiese cuando lo juzgase conveniente. No debe sorprender que, en América, independentistas y fernandistas estuviesen, en algunos momentos, a punto de entenderse.

El Congreso de Troppau, de octubre de 1820, fue seguido por el de Laybach, de enero de 1821. Los fines de ambos congresos eran los de combatir el constitucionalismo de Nápoles y del Piamonte. Lo lograron. Inglaterra y Francia no se atrevieron a intervenir. No ignoraban el futuro triunfo del constitucionalismo. Hasta que en octubre de 1822; en el Congreso de Verona, los reyes absolutistas, que pretendían gobernar por derecho divino, resolvieron intervenir en España. Ahí estaban el emperador de Rusia, los reyes de Austria, Prusia, las Dos Sicilias y Módena y los representantes de Francia e Inglaterra. Austria fue autorizada a seguir dominando en Italia. El gran historiador Chateaubriand, ministro plenipotenciario, pidió que la Santa Alianza interviniera en España. El 9 de enero de 1823, Rusia, Austria, Prusia y Francia resolvieron ordenar a España que repusiese a Fernando VII como rey absoluto o afrontara la guerra. Inglaterra declaró que mantenía la política que había seguido en Italia. Es así cómo Francia, encargada por la Santa Alianza de reponer a Fernando VII como rey absoluto, entró en España, con cien mil hombres, en abril de 1823. Los "apostólicos" españoles se sumaron a los franceses. La resistencia fue imposible. Las Cortes partieron de Madrid a Sevilla y a Cádiz. Fernando VII fue llevado de ciudad en ciudad. Por último se le pidió que llegara a un acuerdo con los franceses. Cuando estuvo entre ellos, después de la derrota del Trocadero, el 31 de agosto de 1823, se convirtió en un enemigo de los liberales aún mayor que los franceses. El 1º de octubre de 1823 anuló la Constitución de Cádiz y persiguió a tal punto a los constitucionalistas que el zar de Rusia y el rey de Francia tuvieron que pedirle que no fuera tan monstruosamente inhumano. Este rey despreciable vivió todavía diez años y presenció la pérdida definitiva de América por su tozudez y su antiliberalismo.

La Santa Alianza creyó haber aplastado el liberalismo y el constitucionalismo. Su influencia no murió en Europa, donde llegó a Rusia, y sobrevivió en las esperanzas y en los planes políticos de los constitucionalistas de toda Europa. La ejecución de Rafael de Riego, ahorcado en Madrid, ante un pueblo atónito, fue una vergüenza en la historia de España y un alerta en el mundo. La inquisición fue repuesta. El absolutismo convirtió la guerra civil esencialmente política en una contienda con mucho de religiosa. Jesuitas o inquisidores y masones se enfrentaron, no por discusiones de dogmas, sino por odio y amor, respectivamente, a la libertad y al constitucionalismo. Las leyendas y calumnias en contra de la masonería y otras sociedades secretas se multiplicaron. Los masones fueron considerados herejes y aún no ha podido señalárseles una sola herejía. Jamás tocaron un dogma y nadie, por más erudito o charlatán que sea, podrá probar lo contrario. Lo cierto es que la Constitución de 1812 sobrevivió al tiempo y la vemos influir en otras constituciones y en otros momentos políticos, tanto en España como en otras partes de Europa. Reapareció en 1836, en la época del llamado Estatuto real.

El antagonismo de constitucionalistas y anticonstitucionalistas dividió a Europa en estos dos grandes bandos. Ellos explican todas las luchas europeas y americanas. Hubo amigos y enemigos de la Constitución en el Viejo Mundo y en el Nuevo. El constitucionalismo y el anticonstitucionalismo fue el gran problema de las clases medias, tanto en uno como en otro mundo. El océano no dividió a los hombres, sino que los unió. Las ideas cruzaban el mar más rápido que los veleros. Las divisiones de constitucionalistas y anticonstitucionalistas se hicieron sentir fuertemente en América. El temor a la Santa Alianza, enemiga de la Constitución y de la Libertad, hizo concebir a Bolívar dos grandes proyectos: uno fue el de constituir una Santa Alianza Americana. Por ello planeó la federación de Estados americanos y tanto luchó por la unidad de América. Y por ello, también, dio vida al Congreso de Panamá que debía oponerse a la Santa Alianza europea. El otro fue redactar una Constitución con un presidente vitalicio y concebir, también, un senado hereditario. Fue un intento, semidesconocido a muchos histo-

riadores europeos, de unir dos épocas, dos tiempos históricos que cada día se separaban más y más: el antiguo régimen y el nuevo régimen, el absolutismo de los monárquicos y el liberalismo de los republicanos. Las constituciones de Bolívar fueron el único intento, en la historia del mundo, para evitar la ruptura de dos sistemas de gobierno, armonizarlos y adaptarlos a las realidades sociales y políticas de aquellos momentos en América. Era, asimismo, un modo de acceder a las pretensiones y ruegos de las potencias europeas que tanto temían el establecimiento de repúblicas constitucionales en el Nuevo Mundo. Los pedidos de Francia y de Inglaterra hacían necesaria una tolerancia, en una Constitución, para no verse obligados a admitir un reino o imperio como el de México o el del Brasil y caer en los excesos que ellos habían provocado. Bolívar hizo el ensayo de sus Constituciones semiliberales y semimonárquicas; pero ellas no agradaron a muchos políticos y la Gran Colombia se vio dividida en varias naciones que nunca más volvieron a unirse. En cuanto al antiguo virreinato del Río de la Plata se convirtió en un semillero de revoluciones. Federales y unitarios, como los federalistas y centralistas de la Gran Colombia, se combatieron por amor al absolutismo, unos, y por amor al liberalismo, otros, y por muy distintas políticas económicas. Los federales defendían el aislamiento de las provincias para que los gobernadores, sin Congreso y sin Constitución, gobernasen indefinidamente en sus provincias. Los unitarios o centralistas aspiraban unir todas las provincias por medio de un Congreso y una Constitución y convertir el puerto y la aduana de Buenos Aires en un tesoro nacional, para todo el país y no solamente para la provincia de Buenos Aires. Los hombres de esta provincia, ansiosos de conservar para ellos todas sus rentas, los llamaron locos e inmundos y la guerra fue la más larga y cruel de la historia americana. Fue el drama del constitucionalismo y del anticonstitucionalismo, del amor y del odio a la libertad. Por algo dijo Bolívar, al final de su vida, que América era ingobernable, que todas sus luchas habían sido como arar en el mar y que, en América, lo mejor que se podía hacer era emigrar. En cuanto a la actitud de Estados Unidos, en todo este inmenso drama en que el mundo rompía una época

para empezar otra, fue de simple espectador. Temía a Rusia, a sus planes de expansión en el Pacífico, y a su posible enemistad con España. Por ello pidió al zar que no declarase la guerra a España. Le convenía que España dominase el Caribe a fin de que México y la Gran Colombia no tuviesen influencias. El propósito oculto de Estados Unidos era conquistar ese mar y esas islas. La América hispana tuvo en los Estados Unidos un enemigo que nada hizo por su independencia.

El fin del Congreso de Panamá, la Santa Alianza Americana, es el último intento, en la vida de Bolívar, de unificar América y presentarla ante el mundo como la nación o el conjunto de naciones federadas más poderoso de la historia. No olvidemos que Martín de Álzaga, en 1808 y aun en algunos años antes, había concebido un Congreso con dos representantes de cada ciudad del virreinato para declarar su independencia. El virrey Cisneros, ante la posibilidad de que España sucumbiese dominada por los franceses, expuso que todas las representaciones de América tendrían que resolver su futuro. Por último, ya referimos cómo el Cabildo abierto de Buenos Aires, del 22 de mayo de 1810, convocado a instancias de Cisneros, resolvió dar el gobierno a una Junta popular como las de España. Es decir: América, impulsada por los sucesos de la Península, rompió el viejo orden institucional del absolutismo monárquico para entrar de lleno en el nuevo sistema del liberalismo republicano. Este nuevo régimen reconocía al pueblo como la fuente del poder, y nunca más a los reyes, y daba también al pueblo, y no el rey, el derecho y la obligación de resolver su presente y su futuro. El ideal hispanoamericano fue llevado a su máxima expresión por Bolívar quien proyectó, en una unión de naciones hispanoamericanas, un superestado que habría regido, tal vez por siglos, el porvenir del continente y del hombre sobre la tierra. Era un pensamiento de Carlos V, expuesto en las Leyes de Indias, que pasó semiadvertido a los políticos de la protoindependencia y vemos reflejado en el máximo sueño del libertador venezolano. La autoconvocatoria a Cortes en América, prevista en las Leyes de Indias para los virreinos de México y del Perú, floreció, tres siglos más tarde, cuando la invasión napoleónica produjo lo que jamás se

había imaginado, en lo que muy bien se llamó la soberanía en la nación y no en un monarca y la libertad del hombre en su conciencia y no la voluntad de un rey.

Bolívar intentó un ordenamiento político que sus contemporáneos hicieron fracasar. A él se debe la creación de un nacionalismo hispanoamericano que lo convierte en el más grande de los profetas políticos de América. Superó las utopías del siglo XVIII, liberó al hombre americano y lo lanzó a su autodeterminación. La lucha civil hispanoamericana por el constitucionalismo no fue ignorada en el Viejo Mundo. Los pueblos europeos que combatían por este ideal siguieron los acontecimientos americanos con inmenso interés. Primero los enemigos del napoleonismo, que querían liberarse del imperio francés sobre Europa, y luego los pueblos dominados por la Santa Alianza, tenían en las guerras del Nuevo Mundo un ejemplo y una esperanza. En la tierra se estaba combatiendo por la libertad y el triunfo de los liberales era esperado como una salvación. Los diarios de muchas naciones europeas daban noticias que inquietaban a los reyes y a los partidarios del absolutismo. En Rusia había diarios que las difundían. Lo mismo ocurría en Suecia. Poetas cantaban a Bolívar. El héroe venezolano, más conocido que San Martín por su mayor permanencia en el campo de la guerra, era comentado con admiración. Mucho se aguardaba de América, donde los hombres se consideraban libres y hacían sentir su inmenso poder. En Suecia hasta se impuso la moda femenina del "sombrero a lo Bolívar". Matnus Mörner y otros eminentes historiadores suecos han hecho notar la trascendencia que tuvo en los diarios liberales la noticia de la muerte de Bolívar. Se elogiaba al desaparecido para defender el liberalismo político. En Francia fueron muchos los artículos publicados. Eran reproducidos en otros países. Indudablemente, la liberación hispanoamericana daba fuerzas a los liberales europeos. Al mismo tiempo, la América liberal ofrecía un asilo inmenso a los liberales que no podían vivir en la Europa absolutista. La emigración hacia América tuvo, entre otras causas, el principal estímulo político. Eran muchos los hombres que no querían enrolarse en los ejércitos que tanto Francia como España y sus aliados podían enviar a combatir a América. Si Europa se dividió entre despo-

tismo y liberalismo, si se cubrió de sociedades secretas que luchaban por la independencia de los pueblos subyugados, es porque el ejemplo de América les dio coraje para tomar esas decisiones. No se ha estudiado la influencia de América, campeona del liberalismo, en los políticos europeos que se levantaron contra el despotismo de sus reyes. La lección hispanoamericana era decisiva para los liberales del Viejo Mundo. Algunos autores han hablado, con razón, de la influencia de la revolución norteamericana en Europa, empezando por la que se llamó revolución francesa. Poco es lo que se ha escrito sobre la influencia de la guerra civil y, luego, separatista, de las nacientes repúblicas hispanoamericanas en los destinos europeos. Este estudio ha comenzado hace muy corto tiempo, con motivo del bicentenario del nacimiento de Bolívar; y ha sido tratado, principalmente, por investigadores suecos y rusos.

La actitud política de Inglaterra merece unas últimas líneas. Primero hizo los mayores esfuerzos para que los hispanoamericanos no se separasen de la Madre Patria. Temía que se aliasen a Napoleón, primero, o a la Francia postnapoleónica, después. Temía, también, el dominio de la Santa Alianza, que podía aplastarla, y mantuvo una política de equilibrio que traicionaba a todos y no favorecía a nadie. No reconoció la independencia de las nuevas naciones para no disgustar a España y a los reyes absolutos. Así esperaba, también, ventajas de los independientes que aguardaban su reconocimiento. Calculadora, se hizo esperar para estudiar el desenvolvimiento de la política europea, dividida entre liberales y absolutistas. Muchos absolutistas tenían la esperanza de que sus armas podían triunfar. También confiaban en que en América se instalasen monarquías constitucionales o sin constituciones. Los americanos, llevados por sus ambiciones de mando, dividían el Nuevo Mundo en secciones independientes. El alzamiento del general Páez, con la creación de una Venezuela independiente, rompió la unidad de la Gran Colombia. Los federalistas fueron los mayores enemigos de la unidad americana, del surgimiento de la nación más grande y poderosa del mundo. Sus divisiones alentaban las esperanzas de los absolutistas europeos; pero la realidad se fue imponiendo. Europa fue

dominada por los constitucionalistas y el absolutismo sólo sobrevivió en Rusia. América se hizo republicana, dividida entre constitucionalistas y anticonstitucionalistas, que se alternaron en el poder hasta que la democracia y la libertad conquistaron todas las conciencias.